

**PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN de MUSEOS– A.D.R.I. Ribera del Duero BURGALESA**  
**PROPUESTA DE COLABORACIÓN PARA ELABORAR CONVENIOS EN MATERIA SEÑALIZACIÓN:**

**1. Objeto.**

A.D.R.I. Ribera del Duero BURGALESA (en adelante ADRIRDB) propone la realización anual de un programa de SEÑALIZACIÓN de MUSEOS, enmarcada dentro de SUS FINES ESTATUTARIOS DENTRO DE: Promoción turística.

**2. Colaboradores.**

Podrán acogerse a esta convocatoria todas las entidades locales con museos a señalar.

**3. Descripción de los elementos a distribuir.**

Los elementos vienen en pack y dicho pack descrito a continuación se le denominará “conjunto” en este convenio:

- Flechas de 70\*25 cm según modelo inferior:



(Orientación de izquierdas en la foto)

- Poste galvanizados de 8x4x0.2 cm de 2. 40 metros de altura
- 2 Escuadras de sujeción por poste.

Coste estimado por conjunto de 100,00€.

**4. Intensidad y límite de la colaboración:**

**El coste total de los conjuntos será imputado al ADRIRDB, y el colaborador realizará una aportación económica de 30 € por conjunto**, para un fin diferente del coste de la señalítica: será aportado por el colaborador para la creación por la ADRIRDB de un fondo de reserva para el desarrollo del programa de señalización de museos a largo plazo. En caso de exceder el total necesario para el mantenimiento del programa de señalización de museos o dar por finalizado el mismo según el criterio de la Junta Directiva de la ADRIRDB, será esta Junta Directiva quién determine el buen fin de los fondos excedidos o acumulados, siempre dentro de los fines y actividades definidos en cada momento en los estatutos de esta asociación.

**5. Solicitudes y plazo.**

Se presentará el documento de convenio “1.0 Convenio Museos.docx”, debidamente cumplimentado, de alguna de las dos formas siguientes:

- Presencialmente, por duplicado y firmado en todas sus caras.

- **Firmado una sola vez digitalmente en documento no editable.** La presentación telemática se hará a través del correo electrónico de la asociación: [rd@riberadeldueroburgalesa.com](mailto:rd@riberadeldueroburgalesa.com).

Para que dicha solicitud de colaboración se transforme en convenio, se tendrá que esperar a la aceptación del **Presidente de A.D.R.I. RIBERA DEL DUERO BURGALESA**, momento en el cual será notificado al colaborador.

**El plazo de solicitudes estará abierto hasta fin de existencias o decisión de la Junta Directiva de la asociación.** Las existencias disponibles actualmente son 24 conjuntos (12 de lado derecho y 12 de lado izquierdo), y se atenderán las solicitudes por orden de entrada. En el caso de fin de existencias, las solicitudes de colaboración se acumularán para darles salida en el caso de que la junta directiva de la asociación decida adquirir nuevas flechas, en cuyo caso se consultará a la entidad por la ratificación de su solicitud antes de ejecutarla o desestimarla.

## **6. Financiación**

Este programa que desarrolla la ADRIRDB es actualmente y podrá ser en futuras ampliaciones imputado a los Convenios suscritos con SODEBUR.

## **7. Condiciones generales**

### ***a) Por los beneficiarios:***

Una vez resuelta la propuesta de colaboración, se le notificará al colaborador para en un plazo de 10 días ingresar su aportación en la cuenta ES27 3058 5603 9027 2000 6197, con el siguiente concepto "Museos: nombre de la entidad colaboradora". Ejemplo: Museos: Ayto. de Valdeande"

**SI NO SE PRODUCE EL INGRESO EN DICHO PLAZO, ADRIRDB ENTENDERÁ QUE EL SOLICITANTE DESISTE DE SU COLABORACIÓN DEJANDO INVALIDO EL CONVENIO.**

Asimismo, en un plazo de 30 días desde el ingreso se pondrá en contacto con la asociación para pasar a recoger sus conjuntos aprobados.

Cualquier incumplimiento de lo anterior supondrá la pérdida de las cantidades aportados por parte del colaborador, que se mantendrá como donación al programa.

### ***b) Por la ADRIRDB:***

Por orden de entrada de solicitud la ADRIRDB comunicará su resolución a las entidades locales colaboradores (salvo causas de fuerza mayor).

ADRIRDB se reserva el derecho en cualquier momento de suspender la resolución o modificar las condiciones de esta colaboración.

## **8. Publicidad.**

En el caso de que la entidad beneficiaria realice publicidad específica o genérica respecto a la señalización, ésta deberá mencionar el patrocinio del Programa de señalización de museos de ADRIRDB según indicaciones de esta asociación y solicitará los logotipos correspondientes a utilizar.

## **9. Disposiciones Finales**

ADRIRDB se reserva el derecho en cualquier momento de suspender la convocatoria o modificar las condiciones de esta colaboración. La presentación de la solicitud de colaboración y firma de los anexos implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.